



GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

*Recibido:
Luis...
24-02-2021*



Oficio No. 04/Febrero/2021.

EXPEDIENTE: Obra Pública.

ASUNTO: Observaciones Obra: "Construcción de Drenaje Sanitario, en la Comunidad de Francisco J. Mújica".

Tangancicuaro, Michoacán, A 24 de Febrero de 2021.

Arq. Ramón Trujillo Aguilar
Director de Obras Públicas.
Presente:



[Handwritten signature]

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y le informo que en el fundamento en las atribuciones conferidas a esta Contraloría Municipal contenidas en el Artículo 59 Fracciones IV y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo vigentes, que al pie de la letra manifiestan lo siguiente: IV. Realizar auditorías periódicamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, y IX. Vigilar que la Obra Pública Municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública en el Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables en la materia, se consideró incluir en el Plan Anual de Auditoria 2021, la revisión y análisis al expediente de la obra "Construcción de Drenaje Sanitario, en la Comunidad de Francisco J. Mújica del Municipio de Tangancicuaro".

La citada obra se llevó a cabo con recursos de Fondos Federales FISM Fondo 3. Celebrando el Contrato de obra No. AYTTO/TANGANCICUARO/2020/OP/AD/FIII/001 con un importe Contratado de \$380,277.79

La contratación de la obra se realizó a través del Procedimiento de Adjudicación Directa. La Empresa que realizó la obra está a nombre del Ing. José Agustín Maya Muñoz.

Derivado de la revisión documental al expediente en referencia se determinó una serie de observaciones las cuales se detalla a continuación:

- En el punto número 8, **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**, no se localizó la solicitud al departamento de Ecología del H. Ayuntamiento para la solicitud del trámite.
- En el punto número 24, **PRESUPUESTO PARA ADJUDICACIÓN**, en la documentación Técnica del Ganador no se localizaron los documentos pertenecientes al punto número 7 "Descripción de la Planeación Integral para realizar los trabajos (Procedimiento Constructivo de Ejecución de los trabajos), se recomienda integrar documentación.

- En este mismo punto no se localizó la documentación que integra el punto número 8 “Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que sean responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras”, se recomienda integrar documentación.
- No se localizó la integración de la documentación que integra el punto número 12 “Datos básicos de costos de materiales y el uso de maquinaria para construcción puestos en el sitio de los trabajos”, se recomienda integrar documentos.
- No se localizó la documentación que complementa el punto número 13 “Relación de contratos con su historial de cumplimiento satisfactorio”, integrar documentación.
- No se localizó la documentación que integra el punto número 16 “Programa calendarizado y cuantificado en partidas, subpartidas y conceptos con erogaciones quincenales de utilización de maquinaria y/o equipo de construcción”, se recomienda integrar documentación.
- No se localizó la documentación que integra el punto número 17 “Programa calendarizado y cuantificado en partidas, subpartidas y conceptos con erogaciones quincenales de materiales y equipo de instalación permanente, integrar documentación.
- No se localizó la documentación que integra el punto número 18 “Programa calendarizado y cuantificado en partidas, subpartidas y conceptos con erogaciones quincenales de utilización de personal de mano de obra encargado directamente de la ejecución de los trabajos, integrar documentación.
- No se localizó la documentación que integra el punto número 19 “Programa calendarizado y cuantificado en partidas, subpartidas y conceptos con erogaciones quincenales de utilización de personal técnico administrativo encargado directamente de la dirección, administración y supervisión de la ejecución de los trabajos, integrar documentación.
- En el punto número 30, **FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS**, no se localizó la fianza de cumplimiento ni la fianza de vicios ocultos, se recomienda girar instrucciones al contratista para que las entregue.
- En el punto número 34, **OFICIO DE DESIGNACIÓN DE RESIDENTE**, no se localizó oficio de designación del supervisor del Departamento de Obras Públicas, anexar documento.
- En el punto número 35, **BITACORA DE OBRA**, no se localizó la bitácora convencional, se recomienda integrarla al expediente de obra.
- En el punto número 39, **FACTURAS, PAGOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, DEPP'S O POLIZAS DE CHEQUES EXPEDIDOS**, falta la póliza y transferencia para obtener datos de la estimación número uno y finiquito, integra documentos.

- En el punto número 44, **ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN CONTRATISTA Y H. AYUNTAMIENTO**, en lo que respecta al Acta Entrega a los beneficiarios se localizaron 2 actas se recomienda integrar el acta correspondiente a la obra.
- En este mismo punto en lo que respecta al Acta Entrega del contratista se menciona un importe contratado por la cantidad de \$398,999.63, pero esta cantidad no es la contratada, se recomienda corregir dato.
- En el punto número 46, **FINIQUITOS DE OBRA**, no se localizó el finiquito del departamento de Obras Públicas, integrarlo al expediente.

Por lo anterior atentamente recomiendo a usted llevar a cabo revisión en todos los expedientes unitarios de las Obras Publicas realizadas y proceder en su caso a la corrección de las observaciones determinadas, con el fin de evitar posibles señalamientos por parte de las Instancias Fiscalizadoras que pudieran repercutir en sanciones administrativas o económicas. Es obligatorio observar y aplicar lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como de su Reglamento, en las diferentes etapas del proceso, así mismo apegarse estrictamente al contenido de las Reglas de Operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, (FISM, Fondo 3).

Esperando que lo anterior sea de utilidad para llevar a cabo el proceso de Presupuestacion, Autorización, Contratación y Ejecución de las obras apegados a la Legislación vigente y de manera eficiente y transparente.

Sin más por el momento, quedo a su distinguida consideración para cualquier aclaración sobre el particular, aprovechando el conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
C.B. Jose Blanco Ruiz
Contralor Municipal
GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

C.c.p. C. Rafael Melgoza Mercado. Presidente Municipal. Su conocimiento.